

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Centenales de la provincia. Año 3750 pts.
Enero 11'25, semestre 22'50, año 45
Enero 18, 33'75, 67'50

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se harán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, n.º 23, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en giro postal o letra de fácil cobro.
Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea, a 25 céntimos los de esta circulación y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Diez y medio céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 diciembre 1920).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Elecciones de Senadores.

CIRCULAR

En uso de las facultades que me concede el art. 37 de la Ley de 8 de febrero de 1877, he acordado designar el Salón de Quintas de la Diputación para que se celebren las juntas de Sres. Diputados provinciales y Compromisarios los días 1 y 2 del próximo mes de enero, con objeto de proceder a la elección de Senadores, según dispone el Real decreto de convocatoria de 27 de noviembre último.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1920.

El Gobernador,
CONDE DE COELLO

Pesas y medidas.

Según dispone el Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 4 de mayo de 1917, desde 1.º de enero próximo se procederá por los encargados de efectuar este servicio a la comprobación y contrastación de las pesas, medidas y aparatos de pesar que se usen en el comercio o industrias de todas clases, y a este fin vengo en dictar las disposiciones siguientes, de acuerdo con lo expresado en el referido Reglamento y circulares de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

1.º A partir del 1.º de enero se declara abierto en esta provincia el período de comprobación y aferición de los objetos e instrumentos de pesar y medir que hayan de usarse durante el año de 1921, debiendo encontrarse provistos de ellos en la forma y número y clase que determina el artículo 20 del Reglamento del ramo y demás disposiciones, todos los establecimientos industriales o de comercio, según correspondá a su especie e importancia.

2.º La comprobación y contrastación voluntaria se practicará en la oficina correspondiente a esta capital, para el Ayuntamiento de Zaragoza, sita en la plaza de Lanuza, planta baja del mercado, en los días laborables desde el 2 al 31 de enero, durante seis horas, debiendo concurrir dentro de dicho plazo y al indicado fin, los industriales, a dicha oficina, con todos sus instrumentos de pesar y medir, a excepción de las básculas de alcance mayor de 500 kilogramos.

Los industriales que sin haber solicitado del Fiel Contraste que la aferición se efectúe en su

domicilio, dejasen de concurrir a la oficina respectiva durante el plazo señalado, se entenderá que optan por dicha forma de servicio, el cual se efectuará en uno u otro caso en las condiciones que previene el artículo 75 del Reglamento citado.

Para la comprobación de las básculas se tendrá en cuenta la nota del arancel, contenida en el artículo 75 del Reglamento.

3.ª Terminado el servicio ordinario de contrastación en la capital, se procederá por el Fiel Contraste y sus ayudantes a girar la visita anual a las cabezas de partido judicial y demás Ayuntamientos comprendidos en cada uno de ellos, previo aviso a los Alcaldes, de la fecha y duración del respectivo servicio, de acuerdo con las atenciones de la oficina y con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento.

4.ª Los Alcaldes prestarán al Fiel Contraste o a sus ayudantes, los auxilios que previene el Reglamento para el mejor éxito del servicio, sin que éste pueda sufrir interrupción o aplazamiento, aun cuando la falta de local o cualquiera circunstancia impidiera que dichos auxilios fuesen completos.

5.ª Transcurrido en cada Ayuntamiento el período ordinario de la comprobación y contrastación anual, las autoridades locales cuidarán de que en la fábricas, mercados y comercios de todas clases y puntos de venta, fijos o ambulantes, no se usen pesas, medidas o instrumentos de pesar que carezcan de la marca periódica que los legaliza, o sea de sistema prohibido, imponiéndose el debido correctivo a los industriales que por ello y por cualquier otro concepto faltaren a lo ordenado en el Reglamento, a cuyo fin deberán practicar la vigilancia, a que se refiere el artículo 88 del vigente Reglamento.

Están obligados a la contrastación periódica todos los establecimientos que en el ejercicio de su industria necesiten hacer uso de pesas, medidas o aparatos de pesar, no sólo para la venta, sino para la compra de géneros, primeras materias, para las operaciones interiores de recepción y distribución de éstas, admisión de productos confeccionados, etcétera, etc; entendiéndose sujetos a esta misma obligación aquellos fabricantes que venden sin sujeción a peso determinado y tan sólo por el número de sus artículos.

6.ª Los constructores y vendedores de pesas y medidas y aparatos de pesar, no podrán expenderlos al público ni tan sólo exponerlos, sean nuevos o recompuestos, sino después de haberlos sometido a la comprobación primitiva (artículo 53).

Recuerdo a los Directores de periódicos de la provincia, de revistas profesionales, así como a los gremios y entidades que suelen intervenir en la redacción de notas y boletines de precios de revistas y mercados, y a todos cuantos en general necesiten valerse de algún medio de publicación, el artículo 26 del Reglamento, que a la letra dice:

«En las sentencias judiciales, en los contratos

públicos o privados, en los documentos de comercio, en carteles o anuncios oficiales o particulares, en noticias de transacciones comerciales y en revistas de mercados, se emplearán siempre y necesariamente para las pesas y medidas, cuando deban ser nombradas, la nomenclatura propia del sistema decimal, sin perjuicio de que la administración pública pueda emplear el sistema métrico decimal en relación expresa de equivalencias con las antiguas, siempre que para ello existan motivos justificados».

El precio de los objetos y substancias cuyas transacciones se realicen por peso o medidas, se referirá siempre a las unidades metro, kilogramo y litro, o a sus múltiplos o a sus submúltiplos.

Finalmente, encarezco a los Alcaldes presten la debida atención a este servicio, cuidando de evitar, prohibiéndola, la compra-venta por equivalencias del antiguo sistema, tales como la arroba, unidades de peso convencionales, puesto que no existen, siendo evidente que el empeño en servirse de ellas redunda casi siempre en perjuicio del consumidor y del industrial de buena fe. A este fin, solicito el concurso de las entidades gremiales, para que sin menoscabo de sus intereses contribuyan a desterrar el uso de tales unidades de peso o medida, adoptando en su sustitución única y exclusivamente para el comercio al por mayor el precio referido a la unidad 100 kilogramos y a los 10 kilogramos para ventas al por menor de alguna importancia.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1920.

El Gobernador,

CONDE DE COELLO.

SECCIÓN QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de las personas que han sido designadas por la Sala de Gobierno de este Tribunal, para desempeñar los cargos de Fiscal municipal y suplente, en los pueblos comprendidos en la segunda mitad de cada partido judicial, y cuyos nombramientos son para los años 1921 a 1924, inclusivos, así como también se publica la lista de Adjuntos nombrados para el año próximo.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

ADJUNTOS

(Continuación)

Fuentes de Jiloca.

- 1 Delfín Lázaro Lázaro.
- 2 Facundo García Santos.
- 3 Juan Ignacio Jimeno Aznar.
- 4 Carlos Jimeno Herrando.
- 5 Juan Jimeno Aznar.
- 6 Blas Biota Minguijón.

Gallocanta.

- 1 Antonio Vicente Bruna.
- 2 Francisco Ballestín Miguel.
- 3 Vicente Gracia Hernández.
- 4 Juan Aguado Daga.
- 5 Mariano Gracia Barra.
- 6 Félix Prieto Ballestín.

Langa.

- 1 Marcos Valero Jimeno.
- 2 Balbino Tomás Tomás.
- 3 Antonio Calderón Guillén.
- 4 Maximiliano Diarte Valero.
- 5 Nicolás Tomás Valero.
- 6 Ignacio Ubide Bayona.

Lechón.

- 1 Eugenio Sebastián Herrera.
- 2 Ramón Soler Valero.
- 3 Lamberto Hernando Jimeno.
- 4 Victoriano Gómez Marco.
- 5 Daniel Señalada Gracia.
- 6 Agustín Marzo Hernando.

Mainar.

- 1 Cándido Sierra Funes.
- 2 Fermín Moneva Minguillón.
- 3 Isaac Funes Esteban.
- 4 Francisco Tobajas Funes.
- 5 José Minguillón Latorres.
- 6 Manuel Franco Laplaza.

Manchones.

- 1 Rafael Serrano Julián.
- 2 Domingo Julián Baquero.
- 3 Rafael Bernal Soler.
- 4 Juan Andrés Dusen.
- 5 Serafín Vicente Pardillos.
- 6 Pedro Sánchez Rubio.

Mara.

- 1 Ambrosio Hernández Francia.
- 2 Juan Grima Domínguez.
- 3 Pedro Ibanza Jimeno.
- 4 Fermín Vicén Sereil.
- 5 Agustín Agudo Laín.
- 6 Antonio Grima Lobera.

Miedes.

- 1 Blas Cebrián Lorente.
- 2 Hilario Agudo Luna.
- 3 Teófilo Garicano Calderón.
- 4 Felipe Gómez Pérez.
- 5 Basilio Calderón Aldama.
- 6 Blas Hernández Pérez.

Montón.

- 1 Alejandro Gómez Lorente.
- 2 Lino Estella Ormad.
- 3 Desiderio Ormad Yagüe.
- 4 Francisco Baselga Yagüe.
- 5 Jose Simón Maicas.
- 6 Miguel Soler Tolosa.

Murero.

- 1 José Zorraquín Górriz.
- 2 Marcos Górriz Franco.
- 3 Manuel Valero Gil.
- 4 Ciriaco Garatachea Jaraba.
- 5 Mariano Román Serrano.
- 6 Eusebio Morata Cebollada

Nombrevilla.

- 1 Isidro Vicente Polo.
- 2 Venancio Valero Lafuente.
- 3 Mariano Arnal Bardagi.
- 4 Joaquín Valero Lafuente.
- 5 Manuel Blas Arnal.
- 6 José Joques Sanz.

Orcajo.

- 1 Juan Martín Vicente.
- 2 Tomás Galvé Hernando.
- 3 Isabelino Aparicio Gil.
- 4 Mariano Vicente Lario.
- 5 Diego Marco Marco.
- 6 Manuel Marco Agudo.

Retascón.

- 1 Joaquín Esteban Sabirón.
- 2 Juan Loréu Tomás.
- 3 Silvestre Esteban Tomás.
- 4 Pascual Sabirón Fuertes.
- 5 Casiano Esteban Visiedro.
- 6 Miguel Esteban Lorén.

Romanos.

- 1 Anselmo Pellegrero González.
- 2 Manuel López Castillo
- 3 Constantino Gutiérrez Castillo
- 4 Eduardo Minguillón Latorre.
- 5 Manuel Castillo Beltrán.
- 6 Miguel Pardos Valero.

Ruesca.

- 1 Francisco García Tomás.
- 2 Jacinto Collado González.
- 3 Valero García Agudo
- 4 José Navarro Barranco.
- 5 Félix Calvo Calvo.
- 6 Manuel Agudo Alvira.

Santed.

- 1 Liborio Rubio Visiedo.
- 2 Mariano Tomás Valero.
- 3 Pascual Barra Rubio.
- 4 Clemente Ballespín Sebastián.
- 5 Felipe Pardo Martín.
- 6 Antonio Barra Rubio.

Torralba de los Frailes.

- 1 Isidro López Aranda.
- 2 Alberto López Aranda.
- 3 Andrés Arcos Gálvez.
- 4 Rufino Martínez Sanz.
- 5 Juan Baquedano Colás.
- 6 Antonio Aranda Blasco.

Torralbilla.

- 1 Gregorio Monge Fuerte.
- 2 Bernardo Sabirón Sanz.
- 3 Pedro Pellegrero Gracia.
- 4 Esteban Esteban Lafuente.
- 5 Esteban Arribas Salvador.
- 6 Lucas Esteban Lafuente.

Used.

- 1 Angel Blasco Baquedano.
- 2 José Aparicio Morales.
- 3 Julio Jiménez García.
- 4 Antonio Vicente Gómez.
- 5 Eustaquio Campillo Casanova.
- 6 Manuel Pardos Baquedano.

Balconchán.

- 1 Juan Benedicto Blasco.
- 2 Pedro Clavería Sanz.
- 3 Martín Sanz Cortés.
- 4 Mariano Clavería Sanz.
- 5 Francisco Soler Sebastián.
- 6 Enrique Baquedano Ibáñez.

Valdehorna.

- 1 Camilo Bello Blasco.
- 2 Julián Martín Martín.
- 3 Victoriano Ibáñez Martí.
- 4 Marcos Martín Blasco.
- 5 Pelegrín Hijazo Visiedo.
- 6 Eusebio Cano Hijazo.

Val de San Martín.

- 1 Constancio Peiro Pescador.
- 2 Martín Lechón Bruna.
- 3 Constancio Pireto Bello.
- 4 Bienvenido Pardos Camacho.
- 5 Constancio Boira Villanueva.
- 6 Clemente Sebastián Vallestín.

Villados.

- 1 Pascual Franco García.
- 2 Joaquín Hernández Peinado.
- 3 Gregorio Sebastián Roche.
- 4 Alejandro Pardillos Lagunas.
- 5 Francisco Cebollada Calvo.
- 6 Mariano Tello Pascual.

Villafeliche.

- 1 José Esteban Jimeno.
- 2 Antonio Monge Moros.
- 3 Santiago Navarro Ortega.
- 4 Juan Antonio Monge Juste.
- 5 Pascual Monge Ormad.
- 6 José Herrero Pérez.

Villanueva de Jiloca.

- 1 Pedro Alcaine Pasamón.
- 2 Andrés Pasamón Zarazaga.
- 3 Juan Alcaire Peligero.
- 4 Escolástico Arnal Royo.
- 5 Juan Royo Franco.
- 6 Fernando Ballestín García.

Villarreal.

- 1 Feliciano Aladrén Carrato.
- 2 Pascual Martín Majarena.
- 3 Pablo Cebollada Carrato.
- 4 Francisco Moya Garay.
- 5 Antonio Racho Valero.
- 6 José Funes Abián.

Partido de Egea.*Ardisa.*

- 1 Pablo Jordán Lerín.
- 2 Cándido Botaya Tolosana.
- 3 Domingo Laliena Fáu.
- 4 Raimundo Sanz Benedicto.
- 5 Antonio Jiménez Sánchez.
- 6 José Gállego Pérez.

Asín.

- 1 Pedro Garcés Palacín.
- 2 Esteban Puyuelo Bueno.
- 3 Isidro Artigas Lalanza.
- 4 Francisco Gil Burguete.

5 Manuel Villacampa Abadía.
6 Alejandro Campos Laborda.

Biota.

1 José Lamarca Marcellán.
2 Daniel Lafita Irigoyen.
3 Cándido Gascón Berni.
4 Narciso Irigoyen Losilla.
5 Máximo Berges Hero.
6 Pedro Polo Zabal.

Castejón de Valdejasa.

1 Ramón Conde Bernad.
2 Epifanio Murillo Castillo.
3 Ildefonso Conde Murillo.
4 Mariano Ruiz Barón.
5 Fidel Sancho Oca.
6 Joaquín Alcalá Bernar.

Egea.

1 Cristóbal Berni Abad.
2 Pedro Armalé García.
3 Modesto Arana Ochoa.
4 Florencio Frauca Romeo.
5 Manuel Aznárez Navarro.
6 Gumersindo Sanz Benedí.
7 Casto Monguilot Campos.
8 Saturnino Pérez Lizón.
9 Ramón Samper Fernández.
10 Mariano García Bericat.
11 Mariano Cosculluela López.
12 Florencio Frauca Romeo.

Erla.

1 Miguel Aznárez Aznárez.
2 Ignacio Burillo Polo.
3 Manuel Ezquerria Navarro.
4 Angel Barón Aznárez.
5 Lorenzo Bandrés Ungría.
6 Antonio Bandrés Grasa.

Farasdués.

1 Valeriano Aragüés Lobera.
2 Agustín Jiménez Lamarca.
3 Raimundo Aznárez Begué.
4 Luis Marco Navarro.
5 Pedro Guillén Campos.
6 Teodoro Soteras Felipe.

El Frago.

1 Valentín Ardevines Bonaluque.
2 Angel Palacio Luna.
3 Mariano Biescas Guillén.
4 Restituto Biescas Beamonte.
5 José Romeo Guillén.
6 Manuel Lapuerta Bernués.

Layana.

1 Luciano Calvo Abadía.
2 Sebastián Pérez Arbuniés.
3 Diego Alegre Pueyo.
4 Pedro Cortés Sancho.
5 Ambrosio García Marco.
6 Francisco Rodríguez Zárate.

Luna.

1 Maximiliano Abad Castillo.
2 Sixto Alastuey Tolosana.
3 Bernardo Alvarez Calvo.
4 Francisco Ruiz Auría.
5 Isaac Aisa Clavel.
6 Ramón Auría Arasco.

Malpica.

1 Jerónimo Berdod Suñón.
2 Pedro Compaired Galbán.
3 Evaristo Villa Gamboa.
4 Guillermo Campos Villa.
5 Manuel Jordán Morea.
6 Francisco Otal Gamboa.

Murillo de Gállego.

1 Joaquín Betrán Sobradie.
2 Ramón Balmás Dabón.
3 Elías Franco Lorés.
4 Sixto Samitier Larraz.
5 José Martínez Alvarez.
6 Ramón Arbués Castillo.

Orés.

1 Víctor Arbués Arbués.
2 Eduardo Aguas Tenias.
3 Antonio Berges Burguete.
4 Valentín Calvo Conde.
5 Jenaro Asín Asín.
6 Tirso Burguete Campos.

Las Pedrosas.

1 Leonardo Aisa Trullenque.
1 Roque Aisa Aranda.
3 Antonio Bosque Colón.
4 Juan Gomáriz García.
5 Isabelino Binué Larriba.
6 Benigno Jalle Aisa.

Piedratajada.

1 Angel Buen Sarasa.
2 Jerónimo Lasierra Ariño.
3 Mariano Cegoñino Sus.
4 Joaquín Guillamón Arbués.
5 Miguel Aso Arbués.
6 Desiderio Arbués Jimeno.

Pradilla.

1 Angel Usáu Romero.
2 José Caroas Cuartero.
3 León Lorente Ainaga.
4 León Ainaga Caroas.
5 Joaquin Moncín Lafuente.
6 Martín Lafuente Soteras.

Puendeluna.

1 Rafael Rodés Jordán.
2 Vicente Jiménez Morlans.
3 Ramón Jiménez Alegre.
4 Román Aso Estacho.
5 Pablo Labarta Alastuey.
6 Enrique Boned Añaños.

Remolinos.

1 Nemesio García Samper.
2 Pedro Supervía Ibañez.
3 Patricio Calvo Cardona.
4 Cosme Soler Causapé.
5 Cándido Corominas Navarro.
6 Alvaro Cortés Junza.

Santa Eulalia de Gállego.

1 Clemente Samper Escuer.
2 Rafael Miró Sanz.
3 Mariano Rubiol Monfor.
4 José López Morlans.
5 Vicente Gracia Constante.
6 Antonio Pérez Lafuente.

Sierra de Lana.

1 Iñigo Pérez Pérez.
2 Lucas Marqués Lambán.
3 Atanasio Barón Lambán.
4 Julián Aranda Millán.
5 Pascual Aranda López.
6 José Salvo Pérez.

Tauste.

1 Justo Larraz Carbonel.
2 Isidoro Pequeña Aparicio.
3 Vicente Longás Tejadas.
4 Joaquín Romero Monreal.
5 Julián Martínez Pueyo.
6 Vicente Mombiola Benza.

Valpalmás.

1 Sebastián Biec Alastuey.
2 Hermegildo Pérez Gállego.
3 Pascual Pérez Pérez.
4 Baltasar Romeo Arbués.
5 Bernardino Sánchez Aranda.
6 Tomás Arenaz Ena.

*Partido de La Almunia.**La Almunia.*

1 José Modrego Rueda.
2 Daniel Esteban Saldaña.
3 Angel Abanto Martínez.
4 Francisco Martínez Burges.
5 Zacarías Espinosa Gómez.
6 Luis Castillo Cubero.
7 Clemente Remiro Moreno.
8 Pío Bun Duce.
9 Antonio Vilar Oriol.
10 Luis García Navarrete.
11 Fermín Gil Vergara.
12 Timoteo Sancho Jimeno.

Alagón.

1 Antonio Sanz Gracia.
2 Antonio Rubio Ruiz.
3 Carmelo Lasheras Matoque.
4 Esteban Pío Crespo.
5 Antonio Rubio Ruiz.
6 Doroteo Laserrada Quílez.

Alcalá de Ebro.

1 Miguel Gómez Gracia.
2 Pedro Barrios Navarro.
3 Luciano Iso Gómez.
4 Jesús Leza Sancho.
5 Miguel Cuenca García.
6 Pablo Lapiedra Cuartero.

Alfamén.

1 Fernando Valero Redondo.
2 Manuel Vadera Burgaz.
3 Carlos Soria Júlvez.
4 Esteban Sánchez Arnal.
5 Gregorio Urtiaga Pérez.
6 Crescencio Cebrián Arnal.

Almonacid de la Sierra.

1 Marcos López Sevilla.
2 Emilio Franco López.
3 Manuel Martínez Pérez.
4 Manuel Noeno Martínez.
5 Emilio Pescador López.
6 José Morales Muñoz.

Alpartir.

- 1 Tomás Berdejo Palacios.
- 2 Carmelo Bueno Jimeno.
- 3 Carlos Gálvez del Val.
- 4 Gervasio Gil Jimeno.
- 5 Santiago Bueno Palacios.
- 6 Mariano Gascón Gil.

Barboles.

- 1 Francisco Arbaj Aznar.
- 2 Manuel Lamuela Manero.
- 3 José Olivito Lamuela.
- 4 Roque Camardiel Manero.
- 5 Carmelo Medrano Mallén.
- 6 Gregorio Octuvia Galé.

Bardallur.

- 1 Bernabé Medrano Gil.
- 2 Manuel Usón Galindo.
- 3 Matías Martínez Pérez.
- 4 Manuel Gilaberte Arbej.
- 5 Antonio Moraz Marcén.
- 6 Ignacio Gil Esteruelas.

Botorrilla.

- 1 Miguel Hernández Chana.
- 2 José Paesa Tena.
- 3 Francisco Berné Aliaga.
- 4 Jorge Royo Bazán.
- 5 Antonio Arguedas Pinilla.
- 6 Joaquín Rodríguez Prados.

Cabañas.

- 1 Silvestre Antolín Bellé.
- 2 Juan Almáu Martínez.
- 3 Santiago Valián Navarro.
- 4 Pascual Casanova Almáu.
- 5 Antonio Arguedas Pinilla.
- 6 Celestino Bellé Matute.

Catatorao.

- 1 Alejandro Blanco Moreno.
- 2 Gerardo Gérez López.
- 3 Tomás Gómez Longares.
- 4 Pedro García Heredia.
- 5 Valeriano Guillén Tapia.
- 6 Blas Arcés Lahuerta.

Chodes.

- 1 Mauricio Jimeno Sánchez.
- 2 Pedro Manero Centol.
- 3 Domingo Tejada Cabello.
- 4 Fortunato Polo Corza.
- 5 Francisco García Moreno.
- 6 Teófilo Sancho Andrés.

Epila.

- 1 Pascual Crespo Ferrer.
- 2 Victoriano de Gracia.
- 3 José Roy de la Parra.
- 4 Antonio Laborda Montón.
- 5 Mariano Jimeno Rodrigo.
- 6 Juan Urcola Pasamar.

Figueruelas.

- 1 Clemente López Anguas.
- 2 Blas García Rubio.
- 3 Angel Navales Díez.
- 4 Jorge López Santos.
- 5 Isidoro Olivito Castillo.
- 6 Jenaro Ordóñez González.

Grisén.

- 1 Andrés de Foronda Sanz.
- 2 Alejandro Navarro Cuenca.
- 3 Angel Alava González.
- 4 Juan Fuentes Comerías.
- 5 Alejandro Adiego Valero.
- 6 Jorge Castillo Bielsa.

Lucena de Jalón.

- 1 Francisco Ariza Cuartero.
- 2 Simón Yus Santander.
- 3 José Domínguez Martínez.
- 4 José Aznar Villa.
- 5 Casto Magdalena Aguarón.
- 6 Valentín Domínguez Domínguez.

Lumpiaque.

- 1 Guillermo Adiego Gil.
- 2 Teodoro Domínguez Lasheras.
- 3 Luis Bravo Nogueras.
- 4 Francisco Domínguez Domínguez.
- 5 Florencio Adiego Adiego.
- 6 Pedro Lorente Sevilla.

Morata de Jalón.

- 1 José Joven González.
- 2 Manuel Mercado Oriol.
- 3 Enrique García Martínez.
- 4 Ruperto Jimeno Yus.
- 5 José Joven González.
- 6 Estanislao Miramón Gil.

La Muela.

- 1 Vicente Millán Magallón.
- 2 Mariano Jimeno Lacambra.
- 3 Pío Olmos Jimeno.
- 4 Mariano Laviña Gracia.
- 5 Constancio Tena Mateo.
- 6 José López Bielsa.

Pedrola.

- 1 Generoso Bericat Cabanillas.
- 2 José Alcañiz Solsona.
- 3 Isidro Guillén Arana.
- 4 Manuel Martínez Duarte.
- 5 Baltasar Guerrero García.
- 6 Pedro Murillo Julve.

Pinseque.

- 1 Ricardo Bernal Manero.
- 2 Aniceto Sangrós Lahoz.
- 3 Justo Mur Lapiédra.
- 4 Manuel Coloma Aznar.
- 5 Antonio Manero Quílez.
- 6 Valentín Serrano Badía.

Plasencia de Jalón.

- 1 Manuel García Trigo.
- 2 Inocente Bona Rada.
- 3 Francisco Terrer Brocas.
- 4 Joaquín Velilla Tisve.
- 5 Joaquín García Antón.
- 6 Plácido Pérez Benedí.

Pleitas.

- 1 Higinio González Velilla.
- 2 Higinio Olivito Lamuela.
- 3 Emilio Jarabo Arana.
- 4 Eusebio González Trébol.
- 5 Segundo Pinilla Donoso.
- 6 Agustín Escuer Catalán.

Ricla.

- 1 Saturnino Marqueta Pinilla.
- 2 Luis Vallino Guerrero.
- 3 Joaquín Carnicer Royo.
- 4 José Vallino Lausín.
- 5 Rafael Aznar Marqueta.
- 6 José Canela Miñana.

Rueda de Jalón.

- 1 Joaquín Martín Perulán.
- 2 Pascual Montón Juste.
- 3 Angel Montón Barbod.
- 4 Eufrasio Fuentes Alcay.
- 5 Manuel Caudepón Lázaro.
- 6 Patricio Almenara Gracia.

Satillas de Jalón.

- 1 Dionisio Langarita García.
- 2 Cipriano Nogueras Langarita.
- 3 Gregorio Adiego Olmo.
- 4 José M.^a Moneva Gregorio.
- 5 Francisco Balduque Serrano.
- 6 José Abad Orduña.

Urrea de Jalón.

- 1 Antonio Correas Lázaro.
- 2 Enrique Lahoz Monforte.
- 3 Mariano García Jarabo.
- 4 Benito Casanova García.
- 5 Jerónimo Escuer Sánchez.
- 6 Francisco Labella Berges.

Partido de Pina.*Pina.*

- 1 Alejo Carrera Gerico.
- 2 Narciso Laita Gracia.
- 3 Alejo Blasco Belcaso.
- 4 Rosendo Pallarés Soto.
- 5 Agustín Sanmartín Cebollero.
- 6 Pedro Alonso Maza.
- 7 Victoriano Ruste Zumeta.
- 8 Bernardo Pérez Zapater.
- 9 Mariano Jiménez Beltrán.
- 10 Santiago García Miguel.
- 11 Francisco Taure Labarta.
- 12 Eloy Campos López.

Alborge.

- 1 Agustín Labarta Burillo.
- 2 Aurelio Puyoles Berdala.
- 3 Vicente Laborda Ferruz.
- 4 Jesús Berdala Lambea.
- 5 Eugenio Celda Larraca.
- 6 Timoteo Campos Zura.

Alforque.

- 1 Federico Artal Farjas.
- 2 Julián Clavero Jiménez.
- 3 Gregorio Arrugo Bellido.
- 4 Francisco Artal Jiménez.
- 5 Isidoro García Lucea.
- 6 Antonio Artal Jiménez.

Bujaraloz.

- 1 Julián Arcal Pallás.
- 2 Vicente Asín Gros.
- 3 Félix Beltrán Pueyo.
- 4 Angel Beltrán Grañena.
- 5 Germán Aguilar Lana.

6 Marcelino Barrachina Española.

Farlete.

- 1 Vicente Puértolas Solanas.
- 2 Juan Letosa Duarte.
- 3 Pascual Latre Puertas.
- 4 Mariano Duarte Crespo.
- 5 Clemente Vallés Azara.
- 6 Felipe Alierta Jaso.

Fuentes.

- 1 Ramón Postigo Maestre.
- 2 Gonzalo Gayán Cólera.
- 3 Francisco Parroche Soro.
- 4 Miguel Lapuente Lancís.
- 5 Mariano Lapuente Garrido.
- 6 Bruno Navarrete Grasa.

Gelsa.

- 1 Angel Ascaso Revuelta.
- 2 José Callén Miguel.
- 3 José María Bes Rocañín.
- 4 Miguel Cubel Usón.
- 5 Gregorio Alled Nuviala.
- 6 José Carreras Usón.

Mediana.

- 1 Pedro Blasco Mainar.
- 2 Gregorio Abad Abuelo.
- 3 Modesto Blasco Lambea.
- 4 Segundo Alconcher Mainar.
- 5 Joaquín Lobe Larrosa.
- 6 Francisco Lacabrera Abuelo.

La Almolda.

- 1 Julián Albalad Val.
- 2 Macario Alós Calvete.
- 3 Florencio Boned Continente.
- 4 Mariano Olona Palacios.
- 5 Valentín Calvete Pinós.
- 6 Victoriano Martín Bruna.

Monegrillo.

- 1 Mariano Borraz Pérez.
- 2 Antonio Arnal Cepero.
- 3 Bienvenido Alcrudo Abio.
- 4 Antonio Albalá Borraz.
- 5 Salvador Calvo Cepero.
- 6 Pascual Borraz Abós.

Nuez de Ebro.

- 1 Mariano Abuelo Amorós.
- 2 Matías Abadía Barceló.
- 3 Jesús Castillo Marqueta.
- 4 Valero Cervera Quibus.
- 5 Máximo Berdala Soro.
- 6 Félix Celma Ballestar.

Osera.

- 1 Ramón Abella Iranzo.
- 2 Mariano Berges Hernández.
- 3 Celedonio Artigas León.
- 4 Miguel Ballestar Salvo.
- 5 Bruno Arjol Murillo.
- 6 Primo Ballestar Delpón.

Quinto.

- 1 Pedro Ingalaturre Izquierdo.
- 2 Manuel Viñas Franco.
- 3 Leonardo Corral Dobato.
- 4 Manuel Corral Pérez.

5 José Castillo Pérez.

6 Manuel Subías Gonzalvo.

Rodén.

- 1 Antonio Abadía Ralú.
- 2 Vicente Aguilar Laborda.
- 3 Anselmo Abadía Berges.
- 4 Francisco Val Abadía.
- 5 Bruno Abadía Berges.
- 6 Gregorio Abadía Ralú.

Velilla de Ebro.

- 1 Antonio Aguilar Guíu.
- 2 Nicolás Sancho Gracia.
- 3 Enrique Herrero Ballés.
- 4 Elías Guerrero Jiménez.
- 5 Luis Granués Galindo.
- 6 Juan Casamián Burgos.

Villafranca.

- 1 Silverio Barceló Alba.
- 2 Antonio Maestro Justero.
- 3 Aniceto Bes Zabay.
- 4 Angel Fustero Castellón.
- 5 José Gascón Mainar.
- 6 Joaquín Castellón Bes.

La Zaida.

- 1 Andrés Alegría Guillén.
- 2 Antonio Monforte Guillén.
- 3 Enrique Alegría Continente.
- 4 Cuillermo Guillén Alegría.
- 5 Pedro Guillén López.
- 6 Pascual Clavero Clavero.

Partido de Sos.

Artieda.

- 1 Lorenzo Solano Pérez.
- 2 Pedro Calvo Ainsa.
- 3 José Alcaine Beltrán.
- 4 Manuel Iguacel López.
- 5 Cándido Iguacel López.
- 6 Elías Lagoma Fernández.

Bagués.

- 1 Maximino Gil Serrano.
- 2 Gregorio Aísa Vera.
- 3 Vicente Calvo Aísa.
- 4 Ramón Lafuente Mateo.
- 5 Ramón Calvo Pardo.
- 6 Julio Aísa Vera.

Biel.

- 1 Mariano Pernáu Otol.
- 2 Raimundo Longás Pérez.
- 3 Julián Muñoz Remón.
- 4 José M.^a Longás Botaya.
- 5 Tomás Lasheras Muñoz.
- 6 Simón Fernández Pemán.

Castiliscar.

- 1 Juan Garcés Suescun.
- 2 Desiderio Murillo Tafalla.
- 3 Gabino Bueno Tafalla.
- 4 Hilario Gil Erdociaín.
- 5 Teófilo Conde Oruj.
- 6 Aurelio Bueno Tafalla.

Escó.

- 1 Anastasio Aguedas Sánchez.
- 2 Gregorio Oderiz Eslava.

3 Ramón Sánchez Beltrán.

4 Mariano Turrillas Ansó.

5 Saturnino Pérez Nicuesa.

6 Aniceto Escobar Ansó.

Fuencalderas.

- 1 Tomás Navarro Visús.
- 2 Sebastián Luna Cortina.
- 3 Angel Izuel Castán.
- 4 Pablo Visús Serrano.
- 5 Francisco Lacambra Castán.
- 6 Martín Arbués Marco.

Isuerre.

- 1 Francisco Labay Marraco.
- 2 Juan Esteban Puyal Lobera.
- 3 Antonio Labarta Iguazas.
- 4 Esteban Arilla Lacosta.
- 5 Florencio Biesa Momo.
- 6 Matías Glaría González.

Lorbés.

- 1 Narciso Ara Ansó.
- 2 Antonio Sanz Campo.
- 3 Isidoro Orduna Campo.
- 4 Miguel Ara Ansó.
- 5 Aurelio Ascaso Mancho.
- 6 Baltasar Uscarroz López.

Luesia.

- 1 Vicente Compaired Galván.
- 2 Pablo Cay Pueyo.
- 3 Antonio Plano Guindeo.
- 4 Francisco Sánchez Abengocha.
- 5 Antonio Lapetra Plano.
- 6 José María Pueyo Lairé.

Longás.

- 1 Juan Miguel Garasa Marín.
- 2 Lucas Solana Mayayo.
- 3 Domingo Languín Alamán.
- 4 Manuel Martínez Campos.
- 5 José María Fuentes Zamborán.
- 6 Matías Martínez Campos.

Lobera.

- 1 Ramón Plano Begué.
- 2 José Cardesa Sánchez.
- 3 Juan Casaus Ariella.
- 4 Salvador Serrano Serrano.
- 5 Leoncio Artigas Orcada.
- 6 Severo Mayayo Plano.

Mianos.

- 1 José Pérez Vizcós.
- 2 Agustín Peña Jiménez.
- 3 Agapito Lasala López.
- 4 Raimundo Orduna Mancho.
- 5 David Pérez López.
- 6 Mariano Campo Primicia.

Navardún.

- 1 Bruno Morea Morea.
- 2 Gaudenio Baigorri Uriz.
- 3 Modesto Morea Muriel.
- 4 Dionisio Ponz Morea.
- 5 Francisco Lampérez Sánchez.
- 6 Faustino Gil Arilla.

Ruesta.

- 1 Babil Deito Deito.
- 2 José Fanlo Nafría.
- 3 Carlos Escuer Ara.
- 4 Pascual Murillo Pérez.
- 5 Vicente Murillo Malón.
- 6 Angel Martínez Medé.

Salvatierra.

- 1 Miguel Navarro Turrillas.
- 2 Francisco Lampérez Turri-
llas.
- 3 Manuel Castillo Sánchez.
- 4 Santos Ara Aráu.
- 5 José Alvarez Sánchez.
- 6 Mariano Alvarez Sanz.

Sigües.

- 1 Manuel Arbués Landa.
- 2 Francisco Lampérez Primitia.
- 3 José Casajús Ara.
- 4 Calixto Nitarbia.
- 5 Juan Castillo Cebollero.
- 6 Sebastián Contín Escuer.

Sádaba.

- 1 José Fernández Hernández.
- 2 Manuel Valenzuela Compais.
- 3 Félix Tambo Iguar.
- 4 Desiderio Guerrero Baran-
güán.
- 5 Manuel Savicente Villacampa.
- 6 Luis Jiménez Cavelero.

Sos.

- 1 Carmelo García Torrea.
- 2 Mariano Espatolero Lapieza.
- 3 Teodoro Machín Mínguez.
- 4 Jesús Corona Carilla.
- 5 Marcelino Irriguible Morea.
- 6 Teodoro Mínguez Biel.
- 7 Higinio Gaztelu Lizalde.
- 8 José María Clarre Aznárez.
- 9 Dionisio Echegoyen Sabalza.
- 10 Jacinto Guinda Iñiguez.
- 11 Alipio Goñi Espatolero.
- 12 Blas Bueno Ilarri.

Tiermas.

- 1 Antonio Arnal Ros.
- 2 Antonio Pérez Jiménez.
- 3 José Labarta Llera.
- 4 Juan Burdeos Arbués.
- 5 Celestino Navarro Aperarena.
- 6 Vicente Ortiz Bagüés.

Uncastillo.

- 1 Victoriano Acín Cuinda.
- 2 Pedro Antonio Pueyo Pérez.
- 3 Ezequiel Aznárez Parcés.
- 4 Santos Gracia Pemán.
- 5 Santiago Arilla Navarro.
- 6 Julian Bráu Lapetra.

Undués de Lerda.

- 1 Juan Moliner Ruesta.
- 2 Pedro García Gamba.
- 3 José Pérez Marco.
- 4 Julián López Pérez.
- 5 Antonio Salvo Boira.
- 6 Elías López Salvo.

Urriés.

- 1 Silvestre Zalva Pérez.
- 2 Mariano Marcellán Gabarrús.
- 3 José Remón Larripa.
- 4 Agustín Orduna Biota.
- 5 Saturnino Gil Osia.
- 6 Justo Ripalda Gil.

Undués Pintano.

- 1 Pedro Bueno Fanlo.
- 2 Miguel Gil Sierra.
- 3 José Miranda Aires.
- 4 Faustino Gabás Nicuesa.
- 5 José Salvador Charles.
- 6 Juan Arbea Buey.

Partido de Tarazona.*Alcalá.*

- 1 Pedro Gracia Ruiz.
- 2 Mariano Miranda Macaya.
- 3 Inocencio Peña Aranda.
- 4 Domingo Chueca Garcés.
- 5 Angel Aranda Melero.
- 6 Gabriel Ruiz Torres.

Añón.

- 1 Blas Gómara Gascón.
- 2 Blas Laborda Peralta.
- 3 Simón Galindo Zueco.
- 4 Ponciano Ledesma Tejero.
- 5 Cándido Ibáñez Pérez.
- 6 Manuel Pérez Pérez.

Cunchillos.

- 1 Juan Tarazona Lasheras.
- 2 Santiago Zueco Tejero.
- 3 Manuel Marco Diago.
- 4 Victorio Peña Peña.
- 5 Agapito Jiménez Bea.
- 6 Juan Gómez Aznar.

El Buste.

- 1 Norberto Sebastián Sanz.
- 2 Servando Modrego Chueca.
- 3 Pedro Domínguez Pardo.
- 4 Santiago Casaus Sanz.
- 5 Florencio Villalva Modrego.
- 6 Marcelino Jiménez Bonel.

Grisel.

- 1 Ruperto Tejero Lahuerta.
- 2 Carlos González Magallón.
- 3 José Villarroya Ramírez.
- 4 Manuel Zueco Barcelona.
- 5 Cosme García Peña.
- 6 Joaquín Peña Lozano.

Litago.

- 1 Juan Aperte Sánchez.
- 2 Anselmo Macaya Ibáñez.
- 3 Mariano Rueda Domínguez.
- 4 Juan Domínguez Andía.
- 5 Pantaleón García Magallón.
- 6 Emilio Castelar Expósito.

Lituénigo.

- 1 Gabriel Chueca Mariano.
- 2 Ambrosio Chueca Zueco.
- 3 Luis Hernández Chueca.
- 4 Atilano Zueco Chueca.

- 5 Serapio Jiménez Domínguez.
- 6 Pascasio Soria Jiménez.

Los Fayos.

- 1 Teófilo Baños Pérez.
- 2 Alfonso Moya Natividad.
- 3 Cayo Navarro Asensio.
- 4 Bonifacio Vela García.
- 5 Pedro García García.
- 6 Pascual del Busto Asín.

Malón.

- 1 Florencio Angós Serrano.
- 2 Manuel Martínez Angós.
- 3 Modesto Martínez Angós.
- 4 Vicente Domeco Baigorri.
- 5 Eusebio Magaña Carrans.
- 6 Fermín Angós Lahera.

Novallas.

- 1 Emiliano Motilva Serrano.
- 2 Ricardo Villafranca Chueca.
- 3 Juan Pablo Cunchillos Váz-
quez.
- 4 Silverio Valero Royo.
- 5 Atilano Soria Gómez.
- 6 Cándido Simón Azagra.

San Martín de Moncayo.

- 1 Pío Lapuente García.
- 2 Pablo Jiménez Pellicer.
- 3 Miguel Gómez Martínez.
- 4 Martín García Jiménez.
- 5 Baltasar Osta Gómez.
- 6 Matías Serrano Ramírez.

Sta. Cruz de Moncayo.

- 1 Fulgencio Aranda Magallón.
- 2 José Notivoli Santa Engracia.
- 3 Ildefonso Magallón Miranda.
- 4 Paulino García Lafnez.
- 5 Pascual Berges Lafnez.
- 6 Juan Guillermo Berges.

Tarazona.

- 1 Demetrio Coscolín Rada.
- 2 Eugenio Pérez Orcajos.
- 3 Serapio Lorenzo Ciordia.
- 4 Saturnino Alonso Medrano.
- 5 Félix Meléndez Lozano.
- 6 Manuel Basurte Sánchez.

Torrellas.

- 1 Agustín Arbiol Pérez.
- 2 Pascual Casaus Asensio.
- 3 Emilio Bartolomé Magdalena.
- 4 Juan García Vela.
- 5 José Bozal Jiménez.
- 6 José Domínguez Berges.

Trasmoz.

- 1 Miguel Navarro Pellicer.
- 2 Cirilo Pérez Andía.
- 3 Cesáreo Melero Gil.
- 4 Pablo Ramírez Gil.
- 5 Mauricio Pérez.
- 6 Primo García Bernia.

Vera de Moncayo.

- 1 Juan Lapuente Redrado.
- 2 Leoncio Gracia Penás.
- 3 Joaquín Bona Redrado.

- 4 Constantino Bona Serrano.
- 5 Eustaquio Tejero Lahuerta.
- 6 Andrés Pérez Martínez.

Vierlas.

- 1 Atanasio Rico Pérez.
- 2 Nicasio Lahera Marco.
- 3 Manuel Gómez Fernández.
- 4 Lorenzo Usón Morales.
- 5 Esteban Inuñez Fernández.
- 6 Fernando Baquedano Redondo.

(Concluirá).

SECCIÓN SEXTA

Alagón.

Por término de quince días se hallará de manifiesto, en la secretaría municipal, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1921, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley orgánica.

Alagón, 23 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Gregorio Vico.

La Villueña.

El presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1921-22, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

La Villueña, 22 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Cruz Tomey.

Luesma.

El padrón de cédulas personales, formado para el año 1921, se hallará de manifiesto al público, en esta secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Luesma, 16 de diciembre de 1920.—El Alcalde, José Miguel.

Moyuela.

Durante el plazo reglamentario permanecerán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean justas, los documentos siguientes: Padrón de cédulas personales para el próximo año de 1921, y el proyecto del presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1921-22.

Moyuela, a 21 de diciembre 1920.—El Alcalde, Joaquín Romeo.

Paniza.

Confecionado el repartimiento general, en su parte personal, con arreglo al Real decreto de 11 de septiembre de 1918 y que sustituye al vecinal de consumos, se halla expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, con las pruebas necesarias que las justifiquen.

Paniza, 22 de diciembre de 1920.—El Alcalde, José García.

Pomer.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1921-22, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por tiempo reglamentario.

Pomer, 23 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Domingo Pérez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Juan (a) Julay, y Luis; cuyos demás apellidos se ignoran, así como su actual paradero, y que fueron declarados rebeldes en sumario que se les sigue en el Juzgado de instrucción de Borja por robo de efectos de un tren en marcha, se les cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Audiencia de Zaragoza a usar de su derecho, y se les requiere para que nombren Abogado y Procurador que les defienda y represente en dicha causa.

MARTINEZ MATE, Gregorio; de veintidós años, soltero, camarero, sin domicilio, pero según parece lo tuvo en Zaragoza, ignorándose hoy su paradero, se le cita y emplaza por la presente para que dentro del plazo de diez días, pueda comparecer ante la Audiencia de Zaragoza a usar de su derecho, por haberse declarado terminado el sumario que con otros se le sigue por estafa, y se le requiere para que designe Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicho sumario, pues de otra suerte se le nombrará de oficio.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

GRACIA PÉREZ, Angel; hijo de Amado y de Bárbara, de estado soltero, natural de Zaragoza, profesión cochero, de 20 años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Alicante.

YZU LARIQUE, Jesús; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; es de estatura regular, ojos claros, nariz larga, color moreno; viste de artesano; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza (secretaría del Licenciado Del Rio) para ser reducido a prisión.

Imprenta del Hospicio.